



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 24 AGO 2023

Res. H. N° 1255/23

Expte. N° 4.425/23

VISTO:

El pedido elevado por la Esp. Viviana Marcela TARIFA FERNANDEZ, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos de aranceles del **"Doctorado en Ciencias de la Educación"** que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N° 033/23**, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Esp. TARIFA FERNANDEZ adjunta certificado de estudiante regular y comprobante de pago de arancel del doctorado, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 04/07/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Esp. Viviana Marcela TARIFA FERNANDEZ DNI N°: 35.048.217, docente del equipo ampliado para la carrera de Ciencias de la Educación de CIU 2022-2025, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del doctorado mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. -
lme/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VIGEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa